



El Convenio fue suscrito el pasado 28 de septiembre

## Fernando Burgaz preside la constitución del Comité de Seguimiento del Convenio para la mejora de las cadenas de valor de los productos lácteos

- Insta a los miembros de la Comisión a realizar los esfuerzos necesarios para empezar a poner en práctica los acuerdos recogidos en el Convenio
- El Convenio, suscrito por productores, industria y distribución, tiene como objetivo la mejora de la calidad del producto, la aplicación de la normativa y la vertebración de la cadena de valor
- Impulsa actuaciones para la colaboración en el ámbito de la información al consumidor y la promoción, así como para el fomento de la internacionalización

3 de octubre de 2012. El Director General de Industria Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Fernando Burgaz, ha presidido hoy la reunión constitutiva de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración entre los representantes del sector lácteo, para la mejora de la eficiencia de las cadenas de valor y comercialización de la leche y los productos lácteos. En este marco ha subrayado el compromiso del Ministerio "por avanzar en la mejora de la cadena de valor del sector, tal como lo demuestra la rapidez en la constitución del Comité, tras la firma del Convenio de colaboración el pasado viernes".

El Convenio fue suscrito por la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución (ANGED), la Asociación Española de Distribuidores, Autoservicios y Supermercados (ASEDAS), la Asociación de Cadenas Españolas de Supermercados (ACES), la Federación Nacional de Industrias



Lácteas (FENIL), Cooperativas Agroalimentarias, y la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA), el pasado día 28 de septiembre de 2012.

Fernando Burgaz ha instado a los miembros de la Comisión a realizar los esfuerzos necesarios para empezar a poner en práctica los acuerdos recogidos en el Convenio, cuyo objetivo es trabajar para mejorar la calidad del producto, la aplicación de la normativa y la vertebración de la cadena de valor.

El Convenio permitirá impulsar actuaciones para estrechar la colaboración en el ámbito de la información al consumidor y la promoción, y para fomentar la internacionalización, con el objetivo de mejorar la posición de los productores españoles en los mercados internacionales.

Contempla la creación de la Comisión de Seguimiento para garantizar los avances en la cooperación, entre las partes, tanto en la mejora de la puesta en valor de las producciones de leche y productos lácteos, como en el desarrollo de otras actuaciones orientadas a la coordinación y trabajo en común para la mejora del funcionamiento de la cadena de valor de dichas producciones.

La Comisión estará compuesta por parte de las organizaciones firmantes, por un representante por cada una de ellas, que será designado por su correspondiente órgano de gobierno.

Por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Presidente de la Comisión, que será el Director General de la Industria Alimentaria, más cinco vocales, con rango al menos de Subdirector General. Tres vocales pertenecientes a la Dirección General de la Industria Alimentaria, uno al FEGA y otro perteneciente a la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios. Todos ellos serán designados por la Secretaria General de Agricultura y Alimentación.

Las reuniones tendrán inicialmente un carácter mensual, si bien la Comisión podrá posteriormente acordar el establecimiento de plazos más amplios para su celebración, y anualmente se aprobará una memoria para evaluar el seguimiento de las medidas contempladas en este Convenio.



En el seno de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Cooperación, se han creado 3 Grupos de Trabajo para la leche y los productos lácteos y se han aprobado unas normas de funcionamiento interno que asegurarán la eficacia en la correcta aplicación de estos compromisos y el pleno respeto de la normativa vigente de defensa de la competencia.

Tanto la Comisión de Seguimiento, como los grupos de trabajo que se creen tras la firma de este Convenio, tendrán en cuenta los criterios sobre intercambio de información que se derivan de la normativa de defensa de la competencia.

Los Grupos de Trabajo creados son:

- Grupo de Trabajo para el refuerzo de las actuaciones encaminadas a la garantía de la calidad
- Grupo de Trabajo para la mejora de la colaboración en la aplicación de la normativa y la vertebración de las cadenas de valor. En este Grupo el Ministerio se ha comprometido a llevar al Pleno del Observatorio de Precios de los Alimentos la propuesta de crear un Grupo de Trabajo para el análisis del mercado de la leche y los productos lácteos.
- Grupo de Trabajo para aumentar la colaboración en el ámbito de la información al consumidor y colaborar en el fomento de la internacionalización.

Adicionalmente a lo anterior, se constituirá un Grupo de Trabajo dedicado específicamente al análisis y estudio de los problemas estructurales del sector lácteo, y sus posibles soluciones, que dificultan el adecuado funcionamiento del conjunto de la cadena de valor.